

CONCURSO

CORTOMETRAJES ENERGÉTICOS 2020

ESCOLA DE ENXEÑARÍA DE MINAS E ENERXÍA (EME) UNIVERSIDADE DE VIGO

BASES DEL CONCURSO

1. A este concurso se podrán presentar cortometrajes con una temática que girará alrededor de la energía, en el sentido más amplio. A modo de ejemplo:
 - Uso de la energía en el día a día, en el ámbito cotidiano.
 - Procesos de generación, transporte, distribución y uso de la energía.
 - Las fuentes y los recursos energéticos convencionales y renovables.
 - Problemas y retos a los que se enfrenta la sociedad con la transición ecológica.

Se puede, por lo tanto, presentar cortometrajes que tengan como tema central la energía, pero desde diferentes puntos de vista: consumo, social, industrial, medioambiental etc.

2. Se requiere **originalidad**.
3. El número de autores o autoras por obra no está limitado. No obstante, el premio será concedido por obra.
4. Los cortometrajes tendrán una duración de 5 a 10 minutos.
5. La fecha límite de recepción del cortometraje será el **20 de marzo de 2020, a las 20.00 horas**. Cualquier vídeo recibido después de esta fecha no podrá participar en este concurso.
6. Los cortometrajes se enviarán a la **EME** grabados en un CD o a través de un programa de transferencia de archivos al correo electrónico **eme@uvigo.gal**. Además, se enviará un formulario de inscripción descargable en la sección del concurso de la web de la **EME** (<http://minaseenerxia.uvigo.es/gl>) debidamente cubierto.

7. Los cortometrajes presentados al concurso pasarán a **ser propiedad** exclusiva de la **EME** e los autores o autoras no las podrán utilizar en otros concursos o publicaciones. La **EME** podrá usarlas para lo que considere oportuno. En ese caso, se presentarán siempre una referencia a su autoría.
8. La **EME** no se responsabiliza de la incorrecta manipulación del material enviado por personas ajenas a esta institución o por extravío del correo.
9. El concurso **CORTOMETRAJES ENERGÉTICOS 2020** podrá **anularse** si no se presentan un mínimo de vídeos.
10. La participación en el concurso implicará la plena **aceptación** de estas bases.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

11. El **jurado** estará formado por un/una profesional del ámbito del cine, un/una docente del Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos, un/una docente do Grado en Ingeniería de la Energía, un miembro del personal de administración y servicios de la Universidade de Vigo y dos representantes del alumnado (uno por cada grado impartido en la EME).
12. El fallo del jurado será **inapelable** y se anunciará adecuadamente; se podrá consultar en la sección del concurso en <http://minasyenergia.uvigo.es/gl/>.
13. El jurado **rechazará** los vídeos que no cumplan lo especificado en estas bases.
14. La exhibición de los cortometrajes y la entrega de premios se realizará el **3 de abril de 2020**.

PREMIOS

15. Los premios del concurso serán los siguientes:

Primer premio: un diploma y un cheque de 300 €

Segundo premio: un diploma y un cheque de 150 €

Los fondos destinados a estos premios irán con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.0008.111LL00.227.06.

Los premios estarán sujetos a retención del 15% en concepto de IRPF

Cada participante recibirá un regalo.

¡Anímate y plasma tu creatividad!

MÁS INFORMACIÓN

Correo electrónico: eme@uvigo.gal

Tfno.: [986 814 077](tel:986814077)

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por lo que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos -RXPD-), y con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que os datos que nos facilite en la solicitud se tratarán bajo la responsabilidad de la Universidade de Vigo, con la finalidad de gestionar el presente procedimiento, y amparados por la normativa vigente y por la convocatoria del proceso.

Con su participación en esta convocatoria las personas interesadas autorizan a la Universidade de Vigo a publicar sus datos, de acuerdo con los principios de publicidad y de transparencia, cuando así se derive de la naturaleza de este procedimiento.

Estos datos se tratarán durante el tempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad y se conservará durante el plazo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de la finalidad y del tratamiento de los datos.

La persona solicitante garante que os datos adjuntados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, y es responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que se pudiese ocasionar como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que la persona solicitante facilite datos de terceras personas, manifiesta contar con el consentimiento de ellas y se compromete a trasladarles la información contenida en esta cláusula, eximiendo a la Universidade de Vigo de cualquier responsabilidad en este sentido.

El/la participante tiene derecho a solicitarle a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento.

Este derecho podrá excederse mediante una solicitud presentada ante el registro de la Universidade de Vigo o cualquiera de los registros indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y remitida a la Secretaría Xeral da Universidade de Vigo (campus de Vigo, As Lagoas, Marcosende, 36310 Vigo) con la referencia «protección de datos»; el escrito irá firmado y se adjuntará una fotocopia del DNI. Para más información: <https://www.uvigo.gal/proteccion-datos>.

Así mismo, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).